



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIAS PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN 24 HORAS DEPORTIVAS ESTEPOÑA PARA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ESTEPOÑA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: D. Luis Miguel Gil Amores, Concejal de Deportes.

Vocales:

- D. Andrés Arturo Flores Gómez, en sustitución del Secretario General, por Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024.
- D. José Miguel Gómez del Puerto, Interventor Municipal.
- D. Gabriel Nogales Merino, Técnico Municipal.

Secretaria de la Mesa: Dña. Marta Outón Perla, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 28 de agosto de 2024.

Siendo las 14:15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala de reuniones de la 4ª planta del Ayuntamiento de Estepona, para proceder a la comprobación de la capacidad y solvencias presentada por la Fundación 24 Horas Deportivas Estepona para el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales, en Estepona, mediante procedimiento abierto.

En primer lugar, se procede a examinar la documentación presentada:

- Estatutos de creación de la Fundación 24 Horas Deportivas Estepona.
- Certificado de buena ejecución expedido por el Ayuntamiento de Estepona.
- Certificado de seguro de responsabilidad civil.

Por ello, la mesa de contratación considera que acredita la capacidad y la solvencia económica y técnica de conformidad con la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más actuaciones, se da por concluida la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente al margen.



